



Board of Examiners of
**Certified Public
Accountants**
of Puerto Rico

Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico
P.O. Box 9023271, San Juan PR 00902-3271

6 de mayo de 2021

CARTA CIRCULAR NÚM. 21-001

ATENCIÓN: CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS (CPA)

ASUNTO: ANEJO DDC INDIVIDUO – VERIFICACIÓN DE DILIGENCIA DEBIDA

I. Exposición de Motivos y Base Estatutaria

Conforme a lo dispuesto en la Sección 18 de la Ley de Contabilidad Pública de 1945, según enmendada, la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados (la “Junta”) tiene el deber de velar por el fiel cumplimiento de las normas de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP por sus siglas en inglés) y de las Normas de Auditoría y Atestiguamiento cubiertos por los SAS, SARS y SSAE por sus siglas en inglés.

II. Determinación

La Junta ha tomado conocimiento de la creación del formulario de Verificación de Diligencia Debida o “Due Dilligence Checklist” (DDC) emitido por el Departamento de Hacienda al amparo de la Ley Núm. 40-2020 y la Carta Circular de Rentas Internas Núm 21-03 (“CC RI 21-03”). La Junta entiende que el propósito del DDC es la validación de ciertos gastos, mediante atestiguamiento por un agente acreditado especialista en planillas, de manera que puedan ser reclamados como deducibles en la determinación del ingreso neto sujeto a contribución básica alterna o contribución alternativa mínima. Sin embargo, el juramento solicitado en el DDC presenta un impedimento para aquellos Contadores Públicos Autorizados (CPA) que opten por firmar este documento, ya que no cumple con las directrices promulgadas en las Secciones AT-C 205 “*Assertion-Based Examination Engagements*”, AT-C 210 “*Review Engagements*” o AT-C 215 “*Agreed Upon Procedures Engagements*” de los “*Statements on Standards for Attestation Engagements*” que rigen este tipo de atestiguamiento.

Dado la cercanía de la utilización del DDC con la fecha de radicación de las planillas de contribución sobre ingresos de individuo, la Junta evaluará las querellas que les sean presentadas a cualquier CPA durante la radicación de las planillas del ciclo contributivo para individuos del año 2020 en sus méritos y será lo más indulgente posible dada cada circunstancia. La Junta usará sus mejores oficios con el fin de modificar el DDC para el próximo ciclo contributivo de individuos en conjunto con el Secretario de Hacienda.

Cordialmente,

Francisco A. Fernández

Francisco A. Fernández
Presidente

Jose R Barreras

José Barreras
Secretario

José F. Vázquez

José F. Vázquez
Miembro

Signature: Francisco A. Fernández
Francisco A. Fernández (May 6, 2021 13:57 EDT)

Email: fafernandez@rsa-cpa.com

Signature: Jose R Barreras
Jose R Barreras (May 6, 2021 14:50 EDT)

Email: joserbarreras@gmail.com

Signature: José F. Vázquez
José F. Vázquez (May 6, 2021 16:49 EDT)

Email: jvazquez@deloitte.com